Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
ARCHIVO

Año 1978 | Lunes 20 de febrero | Número 41

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, de esta Corporación, se ha constituido con fecha 11 del actual, en el salón de Estrados de este Palacio Provincial, el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición efectuando el sorteo público de los ocho aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

1.—D. José Pascual Martínez.
2.—D. Carlos-Luis Gutiérrez de Pablo.
3.—D. Pedro Gutiérrez Ruiz.
4.—D. Angel María Esteve Jaquotot.
5.—D. Javier Nieto Alegre.
6.—D. Antonio Miranda Sánchez.
7.—D. José-Luis Izquierdo Dobarco.
8.—D. José-Antonio Gil-Fournier Carazo.

También acordó el Tribunal fijar el día 6 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, para iniciar la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en el salón de actos, de esta Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de febrero de 1978. — El Secretario del Tribunal, Julián Agut Fernández-Villa . — V.º B.º El Presidente del Tribunal, José Eugenio Romera Pascual.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a 3 de febrero de 1978.— La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante, don Fidel Sánchez Navarro, mayor de edad, casado, inválido civil y vecino de Burgos, que ha estado representado en esta instancia en concepto de pobre por el Procurador don Angel del Val Moral y defendido por el Letrado don Andrés Pérez Díez, y de la otra, como demandado apelado, don Jesús Adán de la Vega, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre realización de obras, o subsidiariamente reclamación de cantidad en concepto de indemización de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dos de febrero de 1977, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el Procurador don Angel del Val Moral, en representación de don Fidel Sánchez Navarro, frente a la sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1977, por el Juzgado número tres de los de Burgos, en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva al que nos remitimos; imponemos expresamente las costas de este recurso de apelación al apelante.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez.— José Miñambres.— Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de febrero de 1978.—El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

BURGOS

Don Angel Garrido Manero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente copiados del siguiente tenor:

En la ciudad de Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 5/1978, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que aparece como perjudicado Américo Días Dos Santos, de veinticinco años de edad, desconociéndose sus demás circunstancias personales y con domicilio último conocido, en Loustaunaou en Arue (Francia), y hoy en ignorado paradero, contra Bernardo García Delgado, de veintiocho años, soltero, labrador y vecino de Cañizar de Argaño (Burgos), asistido del Letrado don Joaquín Sáez Fernández, siendo partes el Ministerio Fiscal, y que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Bernardo García Delgado, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: (Ilegible). — Rubricado. Y sellado con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con los originales a que me remito y de lo que certifico, y para que conste y notificación al perjudicado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Angel Garrido Manero.

BRIVIESCA

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 13/78, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido y registro de mayor cabida de la siguiente finca a favor de D. Alberto Sagredo García, mayor de edad, constructor de obras, casado con doña María Jesús García Zaldívar; y de don Angel Martínez Cuevas, asimismo, mayor de edad, casado con doña Humildad González Tamayo, de la misma profesión y domicilio que el primero:

«En Briviesca, una casa, hoy solar, sita en la calle Santa María Bajera, núm. 19. Mide ciento noventa y tres metros cuadrados y linda: derecha entrando, Alberto Sagredo García y su copropietario D. Angel Martínez Cuevas; izquierda, doña Sara Guilarte; fondo, Manuel Guimarey».

Por el presente se cita a los herederos o causahabientes de D. Daniel y D. Martín Hermosilla Martínez, como titulares registrales y del catastro, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación, o a la publicación del presente, puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

639.—687,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina de esta localidad doña Carmen Espeja Alonso, ha solicitado licencia para instalar una droguería, sita en el P. R. parcela 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

701.—444,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. Conrado Bustillo Fuente, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico a emplazar en el edificio número 12 de la Avenida L. Huidobro.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadiego, 10 de febrero de 1978. El Alcalde (ilegible).

689.—386,00

D. Eduardo de la Fuente Bustillo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico a emplazar en la calle Castrojeriz, núm. 7.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadiego, 10 de febrero de 1978. El Alcalde (ilegible).

688.—384,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitadas por D. Martín Martín Alvaro las fianzas que tiene constituidas en este Ayuntamiento para responder a la ejecución de los aprovechamientos siguientes:

De 374 pinos secos y derribados, año 1973.

De 350 pinos silvestres, año 1973.
De 416 pinos secos y derribados, año 1974.
De 450 pinos silvestres, año 1976.
De 1.000 pinos pináster, año 1977.
De 345 pinos secos y derribados, año 1977.
De 1.000 pinos pináster, año 1977.
De 330 pinos silvestres, año 1977.

Los citados aprovechamientos se llevaron a cabo en el monte Las Viñas.

Se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Arauzo de Miel, 13 de febrero de 1977. — El Alcalde, Nicolás Benito Benito. 687.—471,00

Ayuntamiento de Villafruela

Habiéndose procedido a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1977, conforme lo dispuesto en el art. 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y art. 109 del Decreto 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los arts. 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos interesados.

Villafruela, 14 de febrero de 1978. El Alcalde, Epifanio Delgado.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de 150 chopos maderables, con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 29 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 237.080 pesetas

La fianza provisional será del 4 por 100 de la tasación y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación; la admisión de pliegos hasta media hora antes de la subasta.

Pliego de condiciones, en la Secretaría municipal. De quedar desierta, la segunda subasta tendrá lugar el día once hábil, contados desde la primera y misma hora.

Moncalvillo de la Sierra, a 11 de febrero de 1978. — El Alcalde, Gregorio Elvira.

683.—573,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el aprovechamiento de madera del monte El Pinar núm. 5-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

Subasta pública extraordinaria de 618 pinos secos maderables marcados con un volumen de 137 m. c. de madera y 39 m. c. de leñas de sus copas, bajo el tipo de licitación de 109.600 pesetas.

Fianza provisional, 3 % de la tasación, y definitiva, del 6 % del precio de adjudicación.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles a partir del siguiente en que se celebre la primera, y si también ésta quedase desierta, se celebrará una tercera a los diez días hábiles de la segunda y en las mismas condiciones que las anteriores.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes a la señalada para las subastas.

El pliego de condiciones y documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Tubilla del Lago 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

684.—765,00

Juntas Vecinales de Valdenoceda y Quintana de Valdivielso

Las Juntas Vecinales de Valdenoceda y Quintana de Valdivielso, anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia, el aprovechamiento forestal siguiente:

Debidamente autorizado por el Servicio de ICONA, se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal para pastar novecientas veinticuatro (924) cabezas de ganado lanar, en el monte Castro y Mazorra, núm. 505, de esta pertenencia, bajo el tipo de tasación de treinta y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (33.264).

Plazo por tres años, o lo que en su día determine el Servicio Provincial de ICONA.

Garantías: Provisional para optar en la subasta, 5 %; definitiva, 6 % del importe total de la adjudicación.

Forma de pago: Se efectuará en las arcas municipales en el mes de marzo por anualidades.

Esta subasta de pastos se podrán beneficiar todos los vecinos de dichos pueblos de Valdenoceda y Quintana de Valdivielso.

La subasta tendrá lugar transcurridos los 21 días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en el salón de actos de Valdenoceda.

La admisión de pliegos será hasta las doce horas de dicho día.

Valdenoceda y Quintana, a 1 de febrero de 1978. — Los Presidentes (ilegible).

718.—850,00

Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera

Con sujección al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal y que se somete a información pública por plazo de ocho días, se saca a subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Entidad, a las 13 horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, el aprovechamiento agrícola de una superficie de 26 hectáreas, aproximadamente, en el monte Los Vallejuelos de la pertenencia de esta Entidad, por un plazo de diez años que caducará el día 30 de septiembre 1988, siendo el canon o precio de tasación inicial el de setecientas cincuenta pesetas por hectárea y año.

Las proposiciones optando a la subasta deberán presentarse en esta Junta Vecinal en sobre cerrado y antes de las catorce horas del día anterior al de la subasta.

La fianza provisional será de 8.000 pesetas y la definitiva se elevará al 6 por 100 del precio total de adjudicación en los diez años.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., provisto del D. N. de Identidad número ....., en relación con el anuncio de la Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera aparecido en el «Boletín Oficial» de la provicia núm. ....., del día ..... de ..... de 1978, por el que se saca a subasta el aprovechamiento agrícola de ..... hectáreas en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por hectárea y año y acepta todas las condiciones del pliego a que el anuncio se refiere.

Lugar, fecha y firma.

Bóveda de la Ribera, a 3 de febrero de 1978. — El Presidente, (ilegible).

667.—1.210,00

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 27, de fecha 3 de febrero del año en curso, consistente en la enajenación de 300 pinos pináster, enclavados en el monte denominado «Prado la Isa», de la pertenencia de esta Junta, cuartel A, tranzones 10 y 11 del mismo, con un volumen de 279 m. c. de madera y 46 de las leñas de sus copas, de nuevo se anuncia para su celebración en el lugar de costumbre el día veinticinco del actual mes y hora de las trece (una del mediodía), en la tasación primitiva de cuatrocientas veinte mil ochocientas pesetas (420.800), y en las mismas condiciones estipuladas en el primer anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 282, de fecha 10-XII-1977, repitiéndose de nuevo que la admisión de pliegos será hasta cinco minutos antes de su celebración.

Panizares de Valdivielso, a 16 de febrero de 1978. — El Presidente, Eduardo Martínez Diego.

716.—510,00

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Junta Administrativa, el pliego de condiciones; a las doce horas del día siguiente hábil y transcurridos que sean también veinte días hábiles, a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sita en Trespaderne, el aprovechamiento de madera en el monte denominado Pociles, núm. 533, de la pertenencia de esta Junta, tramo 11, tranzón 5; la subasta pública de 252 pinos pináster, con un volumen de 203 metros cúbicos de madera y 28 de leñas, en el precio de tasación de 275.310 pesetas; las proposiciones deberán presentarse en la Junta Administrativa de dicha entidad o en el salón de actos de la Caja mencionada, media hora antes de la señalada para la subasta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Tartalés de Cilla, 6 de febrero de 1978. — El Presidente, Pedro García de la Fuente.

717.—711,00

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso-subasta de ejecución de diversas obras para la segunda fase del plan de reforma y ampliación de nuestra Fábrica de Papel de Documentos de Valor, en Burgos. Expediente número 1061-C.

TEXTO:

Las obras a ejecutar comprenden, de forma general: a) protección de las partes de los procesos que se mantienen; b) desmantelamiento de los procesos que se eliminan; c) demolición de las obras civiles inservibles; d) refuerzos necesarios de las estructuras, y e) ejecución de las obras civiles del nuevo proceso interrumpiendo al mínimo el funcionamiento simultáneo del proceso antiguo.

El presupuesto de contrata asciende a 27.564.258 pesetas, con un plazo de ejecución de las obras de tres meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle Jorge Juan, 106, Madrid y en la Secretaría de la Fábrica de Papel de Documentos de Valor, paseo de Fuentecillas, s/n. Burgos.

Fianza provisional: 552.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría E.

Las proposiciones, extendidas según modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en mano, en horas de oficina, en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, hasta el día 6 de marzo de 1978, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el día 13 de marzo de 1978, a las doce horas.

Los documentos a presentar por los licitadores quedan reseñados en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Ingeniero Director.

672.—966,00

IMPRENTA PROVINCIAL